

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 11449461

| |
|---|
| MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN |
| 07 JUN 2019 |
| TOTALMENTE TRAMITADO |

OTORGА VISACIОN A
EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCIОN EXENTA N° 141511

SANTIAGO, 28 de Mayo de 2019

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIОN ELECTRÓNICA N° 2.019.166.811, 2.019.179.649 y 2.019.179.650 del a±o 2019; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N° 749 de 29.03.95 y Resoluciоn Exenta, N° 1320 del 30-04-2001, todos del Ministerio del Interior; en la Resoluciоn N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la Repбblica.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visaciоn de Residente Sujeto a Contrato, por periodo de 1 a±o en la condiciоn de TITULAR a Leowaldo Manuel TOVAR HERNANDEZ de nacionalidad VENEZOLANA, en la condiciоn de DEPENDIENTE a Shaddai Emanuel TOVAR ARANGUREN de nacionalidad VENEZOLANA, Jesus Adrian TOVAR ARANGUREN de nacionalidad VENEZOLANA con su empleador JORGE LUIS MUÑOZ NUÑEZ.
- 2.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visaciоn otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migraciоn del Ministerio del Interior y Seguridad Pбblica



ABA/NVT/VGL/KLS/APM
[322] 28/05/2019

Distribuciоn:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo